



CORDOBA, — 9 SET 2016

VISTO:

La Nota N° 6112/16, por la que la Oficina de Control de Asistencias y Licencias del Area de Personal de esta Facultad, eleva informe correspondiente a días por enfermedad acumulados por la Srta. ADELA DEL VALLE RODA; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, quien revista en un cargo de Bibliotecaria Docente en la Biblioteca de esta Facultad, ha excedido por acumulación los días correspondientes a enfermedad de corto tratamiento propio, de acuerdo a las disposiciones que contempla el Nuevo Convenio Colectivo del Personal Docente, Artículo N° 46, Inciso a), Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

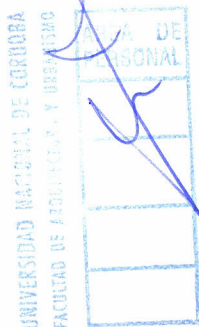
Que de acuerdo al informe presentado, corresponde producir el descuento de 01 (Uno) días del mes de Agosto en la liquidación mensual de la Srta. RODA, teniendo en cuenta que se justifica el día sin goce de sueldo por excedencia del tiempo que estipula con goce de haberes.

Por todo ello,

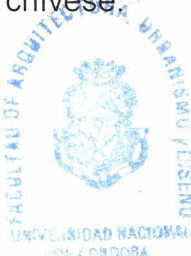
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal ha efectuar el descuento en la remuneración de la Srta. ADELA DEL VALLE RODA (LEGAJO N° 18163), quien revista en un cargo de Bibliotecaria Docente, del días 30/08/2016, justificando dicha inasistencia por excedencia enfermedad de corto tratamiento según lo estipula el artículo N° 46, Inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCELO RILANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 11 87-16